

14-05-18

## APRUEBAN CONVENIO DE LA OIT QUE PROTEGE A TRABAJADORES DEL HOGAR



La Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por la congresista Luz Salgado Rubianes, aprobó el Convenio “Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos” de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Este acuerdo tiene por objeto establecer normas mínimas de protección respecto a las condiciones de empleo, horas de trabajo, remuneración, seguridad social, grupos con riesgos especiales, trabajadores migrantes, agencias de empleo privadas, entre otros.

La propuesta, aprobada por unanimidad, establece los estándares reconocidos en materia laboral como instrumentos de promoción y protección de los derechos humanos laborales de este grupo de trabajadores.

Para su implementación se requiere la modificación de la Ley de los Trabajadores del Hogar; que implica la modificación de una norma con rango de ley por lo que debe ser aprobado por el Pleno del Congreso.

Durante la vigésimo primera sesión, se admitió por unanimidad, el pedido de la congresista Alejandra Aramayo, para que la comisión exprese su rechazo por la contratación realizada de una persona condenada por terrorismo.

Por otro lado, fue aceptada por mayoría la solicitud del legislador Jorge del Castillo, quien solicitó que el grupo de trabajo envíe una nota a la Cancillería, exhortando al Poder Ejecutivo se rechacen las elecciones que se realizarán el 20 de mayo próximo en Venezuela.